

REQUEST OF INFORMATION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

"APOYO AL PROGRAMA DE TRANSMISIÓN" PRÉSTAMO 2457/OC-EC

ADQUISICIÓN DE UNA SUBESTACIÓN MÓVIL 138/69kV – 60MVA

El 01 de febrero de 2011, se suscribió el Contrato de Préstamo No. 2457-OC/EC, entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de US\$ 65.6 millones para financiar el Proyecto de Ampliación al Programa de Transmisión Eléctrica, cuyo ejecutor es la Empresa Pública Corporación Eléctrica del Ecuador a través de su Unidad de Negocio Transelectric; como parte de este Programa, está prevista la adquisición de una Subestación Móvil, 138/69kV - 60MVA.

El propósito de la presente publicación es informar a potenciales interesados, sobre aspectos técnicos de la licitación a realizarse, en base a la información disponible en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC, se solicita a los proveedores interesados enviar comentarios y/o aclaraciones; incorporar recomendaciones técnicas en base a nuevas tecnologías que estén utilizando, respecto al bien a adquirirse, las cuales serán revisadas y analizadas a efectos de establecer las Especificaciones Técnicas definitivas de los Documentos de Licitación.

Con estos antecedentes se convoca a todos los interesados, a una reunión "REQUEST OF INFORMATION", la misma que se llevará a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN: Av. 6 de Diciembre N 26-235 y Orellana, Edificio TRANSELECTRIC, piso 11, Quito-Ecuador
FECHA: 17 de mayo de 2012
HORA: 10H00

Se pone a disposición el correo electrónico licitacionesbid2457@transelectric.com.ec para que los interesados envíen la información solicitada, siendo la fecha límite el día 14 de mayo de 2012, a las 17h00.

PROPÓSITO DE LA LICITACIÓN:

Adquisición de una (1) Subestación Móvil 138/69kV - 60MVA.

CONDICIONES GENERALES:

Para efectos de la licitación el proveedor interesado deberá estar en condiciones de

entregar:

Una (1) Subestación Móvil instalada en tres plataformas o camas bajas, que soportarán y transportarán la bahía de alta tensión (138kV), el autotransformador trifásico de potencia, y la bahía de media tensión (69kV), respectivamente.

La Subestación Móvil debe satisfacer las normas aplicables de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) y/o de las normas ANSI/IEEE y NEMA.

El autotransformador de la Subestación Móvil funcionará independientemente y no se conectará en paralelo a otro autotransformador.

El suministro de la Subestación Móvil incluirá todos los materiales y herrajes necesarios para las conexiones aéreas de alta tensión entre la línea de transmisión o barra de 138kV, la bahía de alta tensión (138kV), el autotransformador trifásico de potencia, la bahía de media tensión (69kV) y el alimentador o barra de 69kV; además se deben suministrar las estructuras necesarias para evitar producir tensiones de tracción a los equipos, debidas a estas conexiones.

Las bahías de alta y media tensión de la Subestación (S/E) Móvil deben cumplir la función de bahía de línea y bahía de transformador. La S/E Móvil dispondrá de un sistema de servicios auxiliares propio, que estará alimentado desde el devanado terciario de su autotransformador.

Únicamente para la puesta en marcha, falla de los servicios auxiliares de corriente alterna y para recargar las baterías cuando la Subestación Móvil no esté funcionando, se dispondrá de una fuente alternativa de servicios auxiliares, proveniente de la subestación en la que se instale la S/E Móvil.

La Subestación Móvil debe incluir todos los accesorios de seguridad y protección necesarios para su transporte confiable, que cumplan la normativa aplicable en el país del comprador, para este tipo de transporte.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las Especificaciones Técnicas, Datos Técnicos Garantizados y Diagrama Unifilar de la Subestación Móvil están disponibles en la página web de CELEC EP-TRANSELECTRIC www.transelectric.com.ec (→ Concursos → Proyecto BID 2457/OC-EC → REQUEST OF INFORMATION “ADQUISICIÓN DE UNA SUBESTACIÓN MÓVIL 138/69kV – 60MVA”).

Quito, 03 de mayo de 2012